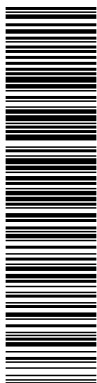


DOCUMENTO Decreto: DECRETO modificación periodicidad sesiones ordinarias JGL	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5545
OTROS DATOS Código para validación: BOANE-8FVTU-7191B Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2020 a las 13:20:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales del Área de Bienestar Social y Gobierno Abierto del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Alcalde. Firmado 20/08/2020 12:53

ESTADO
FIRMADO
20/08/2020 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1840533-BOANE-8FVTU-7191B-FB2529FEFC368DF1EE6128E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC20 - v. 1.0

DECRETO

Unidad gestora: Secretaría General
Expediente n.º: 2020/13

Modificación del régimen de periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

El art. 109.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto establece que corresponde a la Alcaldía la fijación de la periodicidad y la hora de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local mediante decreto.

Con la presente modificación se pretende mejorar la redacción del vigente Decreto de 21 de junio de 2019, simplificando la adecuación de la periodicidad de las sesiones a la existencia real de expedientes y propuestas de acuerdos a deliberar y votar.

Por las razones expuestas y en ejercicio de mis atribuciones,

D.^a María Dolores Rodríguez Morcillo, Alcaldesa-Presidenta accidental del Ayuntamiento de Pinto en virtud del Decreto 5439/2020, de 10 de agosto

R E S U E L V O :

Primero. **MODIFICAR** el pronunciamiento tercero del Decreto de 21 de junio de 2019, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que queda redactado del modo siguiente:

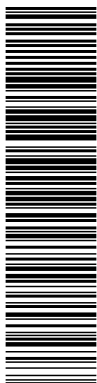
«Tercero. **ESTABLECER** la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebrarán los miércoles a las 10:00 horas.

Las sesiones ordinarias que, según la periodicidad preestablecida, hayan de celebrarse en día inhábil o en Semana Santa se trasladarán al primer día hábil anterior en el primer caso y al martes de la semana siguiente en el segundo.



DOCUMENTO Decreto: DECRETO modificación periodicidad sesiones ordinarias JGL	IDENTIFICADORES DECRETO Nº: 2020/5545
OTROS DATOS Código para validación: BOANE-8FVTU-7191B Fecha de emisión: 20 de Agosto de 2020 a las 13:20:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales del Área de Bienestar Social y Gobierno Abierto del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Alcalde. Firmado 20/08/2020 12:53

ESTADO
FIRMADO
20/08/2020 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1840533 BOANE-8FVTU-7191B EB2529FEFC368DF1EE6128E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

DEC20 - v. 1.0

DECRETO

Durante el mes de agosto, en la primera quincena de septiembre y en la segunda quincena de diciembre no se celebrarán sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias o extraordinarias y urgentes que puedan convocarse».

Segundo. PUBLICAR este decreto en la Intranet municipal así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se remite a la Secretaría General del Ayuntamiento a los efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

2 / 2

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>